



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

DISPOSICIÓN N°30

Corrientes, 18 de marzo de 2019.

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 Título IV Capítulo II, Artículo 72 establece: La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa.

CONSIDERANDO:

QUE, tal lo establecido en Resoluciones CFE 30/07, 140/11, 167./12 y 188//12, las Direcciones de Nivel Superior son responsables de la definición, planeamiento y organización de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas;

QUE, desde su creación, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) ha tomado como uno de sus objetivos centrales avanzar en la institucionalización de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas;

QUE, el INFoD junto con las jurisdicciones asume la responsabilidad de la planificación, seguimiento y evaluación de los programas de formación docente continua, de llevar adelante las líneas de acción de desarrollo profesional, y consecuentemente, el fortalecimiento de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, en tanto función obligatoria del sistema formador;

QUE, en el marco del trabajo desarrollado conjuntamente con los equipos responsables de las líneas del Programa Nacional de Formación Docente Situada (ciclo 2018), a través del cual las jurisdicciones elaborarán su Plan Estratégico del Nivel Secundario para implementar cambios significativos en dimensiones como el “Desarrollo de dispositivos de formación docente y acompañamiento a escuelas, con modificaciones progresivas a la propuesta de formación inicial (Resolución del CFE N°330/17, Artículo N°3);

QUE, en el marco del trabajo en torno a la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas y del Programa Nacional de Formación Docente Situada surge (del diagnóstico elaborado por los equipos docentes de los ISFD, de los informes descriptos por los responsables del Programa Nacional de Formación Docente Situada, y del equipo de la Dirección de Nivel Superior); como necesidad profundizar el tratamiento de prácticas docentes concretas, y el tratamiento de dispositivos de “**Observación de Clase**”, como recurso fundamental para el mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las instituciones, el desarrollo profesional de los docentes en ejercicio y el fortalecimiento de

//Sigue en hoja N° 02//



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-02-
la formación inicial y continua de maestros y profesores en el contexto de la función del
Apoyo Pedagógico a Escuelas;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL NIVEL SUPERIOR

DISPONE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dispositivo de Observación de Clase en el Ámbito de la
Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, su Anexo I: Dispositivo de Observación de
Clase en el ámbito de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas; y Anexo II: Hoja de
Registro; que forma parte del presente documento.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, librar copias donde corresponda.
Cumplido, archivar.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes

///Sigue en hoja N° 03///



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-03-

ANEXO I

DISPOSITIVO DE OBSERVACIÓN DE CLASE EN EL ÁMBITO DE LA FUNCIÓN DE APOYO PEDAGÓGICO A ESCUELAS

(DESARROLLO DEL DISPOSITIVO)

INTRODUCCIÓN

El presente desarrollo surge de los enunciados de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, según la cual el Sistema Formador, como parte constitutiva del nivel superior, se configura mediante una construcción federal de la política pública, orientada a asegurar las mismas condiciones de calidad e igualdad en el nivel nacional, regional y provincial; surge de la determinación de la responsabilidad y participación de las Direcciones de nivel de la jurisdicción en la "...construcción de consensos sobre las prioridades estratégicas de la formación docente nacional..." (Plan Nacional de Formación Docente – Resolución CFE 23/07; surge de la misión de la formación docente "... basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los alumnos" (Resolución N° 1455/14 ROM); se propone a partir de la determinación, que todas las instituciones formadoras deben abordar, que supone hacer foco en la escuela, entendiéndola como espacio en el cual surgen diferentes situaciones vinculadas a la enseñanza, a los aprendizajes, a la vida institucional, al vínculo con la comunidad..., que producen modalidades singulares de intervención y de resolución (Documento Marco Normativo de la función apoyo pedagógico a escuelas) ; y también se piensa como recurso para responder los requerimientos específicos planteados por los equipos docentes de los ISFD, coordinadoras de la Dirección de Nivel Superior y Técnicos Docentes responsables del Programa Nacional de Formación Docente Situada, respecto de la necesidad de profundizar en el tratamiento de prácticas docentes concretas, como es el caso de la "Observación de Clase", como recurso fundamental para el mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes en las instituciones, el desarrollo profesional de los docentes en ejercicio y el fortalecimiento de la formación inicial y continua de maestros y profesores.

Atendiendo a los enunciados y expectativas descriptas, el **Dispositivo sobre la Observación de clase** tiene por finalidad proponer un instrumento que aborde específicamente aspectos referidos al tratamiento de la "observación y análisis" de las clases, que permita a los docentes y equipos institucionales de los ISFD, pensar, diseñar y/o conducir procesos de intervención, enmarcados en la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, en articulación con los actores y las acciones que comparten las instituciones



///Sigue en hoja N° 04///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-04-

formadoras y las escuelas asociadas. Todo lo cual, se pretende sea en consonancia con las acciones que promueve el Programa Nacional de Formación Docente Situada.

El objetivo es aportar al equipo docente a cargo de la coordinación de Apoyo Pedagógico a Escuelas (y eventualmente a los equipos docentes de los ISFD) un instrumento que habilite la reconstrucción crítica, en un espacio donde al decir de Souto (2008), “*los sucesos se producen, la enseñanza se transforma en acto, el aprender se provoca y genera*”; y simultáneamente, contribuir con un instrumento que desde una visión reflexivo- colaboradora, comprometida con el proceso de enseñanza y de aprendizaje de los sujetos implicados, tienda a la mejora personal y colectiva, que impulse experiencias superadoras sobre la actividad didáctica de *la Observación de la clase*.

DISPOSITIVO PARA TRABAJAR LA OBSERVACIÓN DE CLASE

Entendemos el **Dispositivo**, tal lo describe la Disposición N°473/16 de la DNS como “las estrategias o procesos que se proponen utilizar para la concreción de un proyecto o resolución de problemáticas; y en correspondencia con el sentido que le asignan Morín (1994), Perrenoud (2005), correspondería al de un “artificio complejo,” pensado y/o utilizado para plantear alternativas de acción”. También, tal lo expresa Schön (1993, 1999) en el mencionado documento “ los Dispositivos son instrumentos que se crean o se aprovechan para resolver problemáticas contextuadamente y tienen un alto grado de maleabilidad que permite adecuarlos permanentemente, lo que los diferencia del método y la técnica” (p.6.).

A partir de lo sintetizado, este **Dispositivo sobre Observación de Clase** retoma los trabajos desarrollados en el marco del Programa de Formación Docente Situada, los Documentos del INFoD, y los Desarrollos elaborados por el Área de Desarrollo Profesional de la DNS, también toma algunos aspectos de la narrativa docente y los desarrollos sobre la enseñanza y las prácticas reflexivas, entre otros; no obstante ello, se pretende que los equipos docentes adapten las modificaciones según las necesidades de cada contexto particular.

El abordaje del *Dispositivo de Observación de Clase* parte de la descripción de sus elementos (el objeto de análisis, el soporte de la reflexión, los ámbitos institucionales y los tipos de interacción) y el Marco de referencia para contextualizar el Dispositivo.



///Sigue en hoja N° 05///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-05-

I-ELEMENTOS DEL PROCESO DE REFLEXIÓN A LA HORA DE ABORDAR LA OBSERVACIÓN DE CLASE

El **objeto de análisis** lo constituye *la observación de la clase* en el contexto de la articulación entre el ISFD y las escuelas asociadas (los distintos niveles educativos con quienes articula el Instituto Superior), fundamentalmente de las actividades que se desarrollan al interior de los espacios de la Práctica y la Residencia (*por ser el ámbito de mayor incidencia en las acciones que comparte el Coordinador de Apoyo Pedagógico a Escuelas*), considerado como un recurso para el análisis de aspectos y niveles de complejidad diversos.

El **soporte de la reflexión** refiere al Dispositivo elaborado como recurso para abordar el *instrumento de Observación de la Clase*; como portador de los saberes que se corresponde con el conocimiento inmediato, cotidiano (situado y local), y el conocimiento proveniente de la investigación (conocimiento académico – proviene de la Disp. N°473/16 DNS-).

Los **ámbitos institucionales** que enmarcan las actividades de reflexión sobre la *Observación de la clase*, comprende la consideración del ISFD y de la escuela asociada, ambos con sus propias reglas, finalidades, objetivos y normas; que se presentan como escenarios complejos y cambiantes, y donde “el conocimiento profesional imaginario, intuitivo o formal se hace real y explícito”(Disp. 473/16 DES.).

Respecto de **las interacciones**, en las que adquiere un rol relevante la comunicación y negociación en torno a los vínculos que se establecen (o deberán establecer) al interior de los equipos del ISFD; entre los docentes del ISFD y los docentes de las escuelas asociadas; y entre los docentes involucrados y los estudiantes (de ambas instituciones y niveles, según los contextos de actuación específicos) (...).

MARCO DE REFERENCIA

Respecto del paradigma, y postura teórica que sostiene el abordaje, se plantea inicialmente que el conocimiento didáctico es un conocimiento complejo, de una realidad compleja; por lo que resulta incompetente el pensamiento lineal o causal (Lo cognitivo puede ser planteado como campo al que aportan las psicologías cognitivas con teorías diversas, la psicolingüística, el psicoanálisis...la sociología del conocimiento, la didáctica, entre otros). Se reconocen las singularidades y también su organización en sistemas más amplios; se admiten la incertidumbre, la heterogeneidad, las contradicciones, las paradojas y conflictos, que requieren explicaciones dialógicas, dentro del marco del pensamiento crítico (Para profundizar el tema se puede consultar (Souto Maiz, 2009) Capítulo La clase escolar. Una mirada



///Sigue en hoja N° 06///

Prof. SUSANA C. NOGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-06-

desde la Didáctica de lo Grupal en Corrientes Didácticas Contemporáneas. Paidós. Buenos Aires).

El pensamiento crítico y reflexivo implica la búsqueda de conocimientos y acuerdos reconocidos como válidos en el seno de una comunidad de diálogo, que considera posible disentir y cuestionarse, contar con criterios para analizar respuestas y procedimientos, para resolver situaciones unas veces problemáticas, otras veces paradigmáticas, en las que es deseable pensar y proponer soluciones creativas.

En este contexto, la *enseñanza* se asume como una práctica social, compleja, imbuida de opciones éticas, políticas... que se desarrolla en escenarios singulares, claramente determinados por el contexto. El *docente*, desde un rol de mediador, se reafirma en el modelo de profesional reflexivo (Schön, 1992; Esteve 2006), que reflexiona sobre lo que hace, y es al mismo tiempo crítico, investigador de sus prácticas, indagador y productor de conocimiento (todo lo ello de manera compartida y colaborativa). El docente en el contexto de un proceso reflexivo, de acuerdo con Perrenoud (2001), implicará un sujeto de una mentalidad abierta para afrontar los retos que las distintas realidades presentan.

En cuanto al *aprendizaje*, se entiende como un proceso complejo de la práctica educativa, en el cual se involucran aspectos afectivos, sociales y neuro-cognitivos, como proceso interno, autoestructurante, subjetivo y personal de reorganización interna de esquemas a través de aproximaciones sucesivas que son favorecidas por las interacciones con otros. Se entiende, además, que este proceso se produce (principalmente) a partir de la mediación, la intervención y el apoyo del profesor, que es el responsable de orientar y guiar la construcción de los significados y sentidos que el aprendiz elabora de manera que estos se acerquen efectivamente a los contenidos culturales que son objeto de la enseñanza y el aprendizaje. Por otra parte, se admite en este marco, el aprendizaje experiencial, y tal lo propone Kolb, (1984, citado por Zabalza, 2011) “ el ingreso de una perspectiva holística e integrativa del aprendizaje que combina la experiencia, la percepción, la cognición y la conducta” .

El Dispositivo para la “**Observación de clase**”, debe ser comprendido allí donde surge; y a través del mismo se prevé obtener información acerca de los actores: docentes y estudiantes, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los recursos utilizados, de los espacios y los contextos, de las actitudes y comportamientos del propio profesorado en las clases escolares (las clases escolares se articulan elementos de muy diversa índole y transcurren en un tiempo y espacio más allá de ellas mismas en función de los sujetos, de las relaciones, de los significados a nivel de lo imaginario, de las modalidades de control y poder...) (Souto, 2008.). Con estos presupuestos, la observación se aborda desde la consideración del papel activo del alumno y el papel activo del profesor como coordinador de los procesos y como investigador en el aula; se considera la perspectiva



///Sigue en hoja N° 07///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-07-

que involucra en la práctica el conocimiento teórico y práctico y también la reflexión crítica.

Se visualiza de lo expuesto hasta aquí, que El Dispositivo propuesto incluye múltiples referentes conceptuales que se considera se complementan enriqueciendo su desarrollo.

PRIMER ETAPA DEL DISPOSITIVO

La primer etapa del Dispositivo de Observación de Clase requiere de al menos dos momentos: el primer momento de planificación y contextualización al interior del equipo docente del ISFD; el segundo momento, de definición del tipo de análisis e interpretación que se llevará a cabo entre los equipos docentes de las instituciones de ambos niveles (ISFD y Escuelas asociadas).

El sentido de las actividades que se desarrollan en esta primer etapa, tienden fundamentalmente a generar las condiciones institucionales para las futuras habilitaciones en las escuelas asociadas y más específicamente en las aulas donde se realizará la observación.

I- PLANIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

(Coll y Onrubia (1999) citados por Fuentes Camacho (2011), definen el hecho de observar como un proceso intencional que tiene como objetivo buscar información del entorno, utilizando una serie de procedimientos acordes con unos objetivos y un programa de trabajo. Se trata de una observación en la que se relacionan los hechos que se observan, con las posibles teorías que los explican).

Primer momento al interior del ISFD

Abordar *la Observación de Clase*, como un requisito y resolución en común (profundizar sobre el objeto de la reflexión, ver Disposición 473/16 DES), en el contexto de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas donde se desarrolla la articulación entre el ISFD y las escuelas asociadas de los distintos niveles, y también donde se realizan las actividades de la clase en los espacios de la Práctica y la Residencia; consideradas las prácticas de la enseñanza en contextos sociohistóricos determinados; requiere:

Contextualizar, definir el sentido y significado de la actividad de Observación que se va a desarrollar colaborativamente (al interior del ISFD, entre las instituciones de ambos niveles implicados, con la participación conjunta de docentes y estudiantes/residentes). Para ello



///Sigue en hoja N° 08///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-08-

- a) *Establecer el por qué y para qué de la observación.* Si se observará, por ejemplo, para analizar las situaciones para aprender a ser observadores/as y actores a la vez; etc.; y/o se observará para describir situaciones que serán analizadas luego en función de marcos teóricos específicos; y/o se observará para reflexionar sobre las situaciones de enseñanza y de aprendizaje para buscar alternativas superadoras... entre otras.

Acordar el rol del “observador”, según se trate del docente del ISFD, del docente de la escuela asociada, o bien si la observación la realizarán ambos docentes simultáneamente en un contexto de trabajo compartido de observación participativa (Según (AQU, 2009:76), “observar implica mirar la realidad en la que nos encontramos, no para juzgarla, sino para intentar comprenderla tan profundamente como sea posible y sacar conclusiones positivas. Esta observación es una observación participativa...”, (o en otras situaciones, cuando se trate del alumno/a u otro observador).

Esta actividad preliminar tiene por objeto precisar los propósitos de la observación, el sentido de la planificación y los objetivos que orientarán el tipo de información/el tipo de problema/cuestión de interés, que se prevé indagar a través de la observación, y la profundización con que se abordará el trabajo.

- b) *Sistematizar por escrito los acuerdos sobre la metodología de trabajo que se utilizará.* El instrumento deberá incluir además de los acuerdos preliminares, el análisis y la valoración de los programas educativos, planificaciones, planes, etc., como así los que se realicen sobre la práctica docente situada del aula.

Otros Aspectos que se podrán considerar al momento de planificar la observación:

Estos aspectos que se sugiere considerar al interior de los equipos docentes del ISFD y entre estos y las instituciones de los distintos niveles involucrados cuando se realiza la articulación; al momento de planificar la actividad, tiene por objeto evitar ambigüedades o el exceso de datos difícilmente interpretables:

- ¿Por qué y para qué se va a observar? (Finalidad y objetivos de la observación)
- ¿Qué se va a observar? (Focalización de aspectos a observar)
- ¿Quién, quiénes observa/n? (Determinación de los sujetos centrales, objeto de la observación)
- ¿A quién, quiénes observar?
- ¿Cómo se va a registrar la observación? (Determinación de procedimientos de recogida de datos)



///Sigue en hoja N° 09///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-09-

- ¿Cómo se va a analizar la información? (Determinación del marco de referencia y/o de criterios para el análisis)
- ¿Cómo y a quiénes comunicar la información? (Determinación del cómo se va a realizar La comunicación del contenido y a quién va dirigida)

Este esquema se inspiró en un Cuadro de características similares propuesto para el Programa Nacional de Formación Docente Situada.

También como opción válida para trabajar este primer momento del Dispositivo:

Otra dimensión a la hora de proponer la planificación de la Observación, refiere a la consideración de aspectos como:

- La *construcción metodológica*, se corresponde con la idea de docente como sujeto que elabora la propuesta de enseñanza con el propósito de que el alumno aprenda (intencionalidad del enseñar); corresponde ver aquí las formas de vinculación con el conocimiento (por ejemplo a través de una construcción de una forma de teoría- práctica de relación dialéctica para la construcción del conocimiento); la estructuración de los contenidos disciplinares, otros.
 - También en este ámbito (de lo metodológico), correspondería analizar aspectos que refieren a la coherencia entre el contenido, el sujeto que aprende y la intencionalidad de la clase.
 - Otro punto del mismo, la organización y secuenciación de contenidos.
- El tipo de *estrategias de enseñanza*. Si se incluyen propuestas tendientes a la reflexión sobre el propio aprendizaje.
- Las *actividades* que promuevan procesos cognitivos de distinto tipo:
 - El conflicto cognitivo, como instancia válida para la reconstrucción crítica del conocimiento.
 - La pertinencia de las actividades; si resultan suficientes, si contemplan los aspectos observados en punto anterior, dosificación correspondiente, si contempla lo situacional del contexto, si ofrece posibilidades de elección a los estudiantes.
- La *organización social de la clase*, fundamentalmente, individualmente, o de a pares, si esta organización es permanente, si se modifican determinadas organizaciones de la clase que tiene la secuencia temporal observada.



///Sigue en hoja N° 10///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-10-

- *Los tipos de interacciones.* La participación de los actores durante los distintos momentos de la clase, si hay interacción, si se intercambian las participaciones (interacción entre el docente y los alumnos, los alumnos entre sí; producciones, dispersión, conflictos, etc.).
- *El uso del espacio;* características del espacio áulico, iluminación, aireación, tamaño, disposición del mobiliario: abierto, de multiuso. Si las condiciones se corresponden con los requerimientos de la clase. Si propone el uso de diferentes espacios físicos.
- *El uso del tiempo;* diferenciación de los momentos de la clase; flexibilidad, rigidez, interrupciones.

Observación: Esta descripción propuesta no pretende convertir la observación en una categoría preconstruida, obligada, sino orientar posibles aspectos de mirada del observador.

II-DEFINICIÓN DEL TIPO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN QUE ASUMIRÁ EL DISPOSITIVO

(Coll y Onrubia (1999) definen el hecho de observar como un proceso intencional que tiene como objetivo buscar información del entorno, utilizando una serie de procedimientos acordes con unos objetivos y un programa de trabajo. Se trata de una observación en la que se relacionan los hechos que se observan, con las posibles teorías que los explican).

Segundo momento al interior del ISFD y posteriormente con las instituciones de los distintos niveles con las que articula

En este punto cabe pensar concretamente en el instrumento de observación y la definición del tipo de análisis e interpretación que se realizará luego en la etapa siguiente. La observación, en acuerdo con lo expresado por Torroba, (1999, citado por Coll y otros, 2008), es válida para recoger información (...); y además, constituye un "método de trabajo" fundamental en el ámbito de los docentes en contacto directo con los estudiantes (Herrero, 1997); pensar la elaboración de un registro de observación "que sea comunicable a los otros, y que contemple la instancia de análisis e interpretación de la situación observada; situación que será objeto de la reflexión sobre la acción observada y sobre los marcos conceptuales de referencia (Schön D. 1992:197) es la finalidad central del presente dispositivo.

En función del marco que sustenta este trabajo, se escoge el tipo de **Instrumento de observación narrativo y descriptivo**, porque se considera que su formato puede habilitar la reflexión y ofrecer la posibilidad de elaborar procesos de deconstrucción de los esquemas de pensamiento y acción acrítica y empíricamente



///Sigue en hoja N° 11///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-11-

consolidados; y aportar tal como lo entienden Suarez, Ochoa y otros (2005) “para la reconstrucción de la memoria pedagógica de la escuela y del currículum en acción”... “de volver sobre lo hecho como vía para la reformulación, la ampliación y la transformación...”

SEGUNDA ETAPA DEL DISPOSITIVO

La segunda etapa pone el acento en el *instrumento de observación de clase* propiamente dicho, en su estructura general y su capacidad potencial para aportar información para realizar la producción escrita de la observación, que considere los procesos de análisis e interpretación durante la pos-observación, que se llevará a cabo en la etapa siguiente.

I- EL SOPORTE DE LA ESCRITURA: INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN DE CLASE

El instrumento de observación narrativo descriptivo

El registro de *observación de clase*, como proceso intencional para obtener información, en función de los objetivos propuestos, tiene por finalidad mejorar la enseñanza y los aprendizajes. Para ello, el registro narrativo descriptivo que se resuelve a través de la estrategia de *recortar “episodios” que focalicen la atención en algún aspecto particular de la clase; lo cual, en términos de Anijovich, R. (2009) implica “Concentrar selectivamente la mirada”, y como ocurre en toda selección, dejar muchas cosas fuera del foco”*.

En tanto narración y descripción de la experiencia escolar y de las prácticas de enseñanza en el contexto particular, situado y personal de la clase; el registro de observación aportará información de la escuela y del currículum en acción; del encuentro entre docentes y estudiantes, de las interacciones, de las decisiones, discursos y prácticas.

Respecto de la escritura propiamente dicha, prevé su realización al menos en dos momentos bien diferenciados; el primer momento implicará la escritura de lo observado según la identificación y selección del recorte de experiencias de la clase que se ha priorizado en la etapa de planificación. En cuanto al segundo momento, corresponderá la elaboración de la segunda y sucesivas versiones de la escritura; esta versión de la escritura tendrá por finalidad comunicar la experiencia registrada por escrito documentada a otro interlocutor, con quién se podrá compartir el proceso de interpretación, análisis y reflexión o de “deliberación pedagógica entre pares” (generación de hipótesis, interrogantes, inferencias), que corresponderá a la etapa siguiente de este Dispositivo.

Proceso de escritura de la observación de clase



///Sigue en hoja N° 12///
Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-12-

La escritura del registro de observación se realizará, tal lo expresado, en dos momentos, atendiendo a la finalidad para la que escribe el observador:

- a) *Registro de escritura que se resuelve simultáneamente a la observación de la*

Clase: el escritor intenta registrar toda la información posible a medida que se produce la clase.

- b) Reescritura y versión final del registro de observación, que se resuelve en una instancia posterior, con la finalidad de ser socializada para su comunicación y análisis en contextos de trabajos colaborativos entre pares (en este caso Apoyo Pedagógico a Escuelas): el escritor reorganiza, sistematiza y formaliza en una versión definitiva la información que será compartida con otros lectores.

a) Registro de escritura simultáneo a la observación de la clase:

En este momento del proceso, la escritura podrá resolverse atendiendo a los objetivos y aspectos que el observador considera importantes para el análisis de la clase objeto de la observación, que fueron identificados durante la instancia de planificación de la escritura (sin soporte alguno); o bien podrá resolverse con la ayuda de un soporte que contenga una estructura base (Ver ejemplo en Anexo).

Esta primera escritura que se registra simultáneamente a la observación, podrá presentarse desarticulada, sin estructura jerárquica, con comentarios reiterativos sobre varios o un mismo aspecto analizado; por este motivo, las versiones siguientes del escrito deberán reconstruir la información, organizando y jerarquizando la misma a través de la lectura y relectura por parte del autor del texto, lo que podrá incluir otra nueva selección de los datos significativos en función de los objetivos priorizados.

El proceso de escritura y reescritura descripto, que supone la lectura y relectura del escrito inicial con la finalidad de comunicar a otro (compartir con otro/os la escritura), lleva al escritor a comprender y estructurar los aspectos observados, y a realizar un proceso metacognitivo, primero individualmente, y luego, participativo y enriquecido, como producto de la colaboración de otros actores implicados; lo cual significa en términos de Suarez (2003) una suerte de "hermenéutica doble".

b) Reescritura y versión final de escritura para su comunicación y análisis posterior:

La versión final de la escritura, con la intencionalidad de comunicar y aportar información para el análisis y la reconstrucción de los procesos observados, habilita la apertura de un verdadero proceso formativo; según Ferry (1997) "Analizar las situaciones observadas implica tomar distancia de las mismas y es justamente con el ejercicio del análisis que comienza el trabajo de formación: observar a otros y analizarlos



///Sigue en hoja N° 13///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-13-

para aprender a ser observadores y actores a la vez”(…); en expresiones de Pozner (2000) conlleva “entrar en un diálogo riguroso y sistemático con las prácticas de enseñanza.”

Se trata en consecuencia, de volver sobre lo hecho a través de la escritura y de posibilitar a través de su reconstrucción y reformulación, formas de transformación. Pero se trata además, de posibilitar experiencias de interacción de trabajo horizontal, colegiado y colaborativo entre docentes (en este contexto particular intra e internivel), “verdaderas comunidades de aprendizaje profesional” Hargreaves (2007), y una contribución para la mejora de las prácticas de la escuela.

(Andy Hargreaves (2007), describe: *Las Comunidades de aprendizaje profesional, tienen cuatro dimensiones; la primera es que se trata de un grupo de profesionales, docentes y a veces otros profesionales que no son docentes, que trabajan colaborativamente, no individualmente. Entonces lo primero en una comunidad de aprendizaje profesional es la cultura de colaboración y la estructura que sostiene la colaboración: tiempo y expectativas. Segundo, la mayor parte de esta colaboración se concentra en la enseñanza y el aprendizaje y en cómo mejorarlos: el foco es el proceso educativo en la realidad del aula. De manera que las comunidades de aprendizaje profesional son espacios donde los docentes y otras personas se encuentran para pensar cómo mejorar la enseñanza y el aprendizaje en las clases. Tercero, todos ellos usan evidencia e información como bases de sus decisiones, no sólo intuición, no sólo experiencia (...). En cuarto lugar, está el proceso de revisión regular para considerar cuán efectivo están siendo los cambios que el docente está haciendo en la escuela. Hay mucha evidencia que cuando se tiene una comunidad de aprendizaje profesional en la escuela, se crea una gran diferencia en los logros de los alumnos y la brecha entre los estudiantes privilegiados y los que no lo son, se hace más pequeña.*) (p.67)

TERCER ETAPA DEL DISPOSITIVO

La tercer etapa, corresponde a la **reflexión de la clase observada, a partir del soporte escrito elaborado**. Esta instancia se asienta en la consideración que *la reflexión*, en acuerdo con Edelstein G. (2011) “ es base necesaria para el cambio y sostén de las reformas escolares”(…), y que “el planteo que afínca en la reconstrucción crítica de la experiencia (que es lo que se pretende en este documento) – este agregado es nuestro- resulta particularmente relevante por sus posibles derivaciones en la generación de propuestas de formación por lo que se incorpora como parte sustantiva de nuestro andamiaje conceptual.” (p.33).

I- REFLEXIÓN A PARTIR DEL REGISTRO ESCRITO

La reflexión desde este andamiaje, entendida como proceso social, político, dialéctico, incluye debate e intercambio de opiniones, que conduce a la comprensión



///Sigue en hoja N° 14///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-14-

de las prácticas docentes y de las situaciones en que estas tienen lugar; requiere de “actitudes necesarias... apertura de pensamiento y escucha de opiniones divergentes; de respuestas orientadas a hallar sentido, aplicar información en una dirección determinada y considerar las consecuencias e implicaciones” (Goodman 1987, citado por Edelstein ,2011) ; requiere también de un conocimiento previo y profundo de la situación u objeto a focalizar; requiere de un tratamiento posterior, para encontrar la forma más adecuada de comunicarlo, teniendo en cuenta el contexto, el contenido seleccionado y los destinatarios. En consecuencia, se pretende, a partir de ella, que el docente reelabore la situación, fortalezca su marco conceptual y pueda producir alternativas de solución a los problemas detectados; también se pretende que impacte en la capacidad de reflexión y por ende en las posibilidades de abordar criterios de comprensión (proceso metacognitivo autoexigido).

Para la reflexión resulta esencial, tal como enuncia Pérez Gómez, (1992, citado por Edelstein, 2011), el apoyo conceptual teórico metodológico y la reflexión sistemática y compartida sobre la práctica; en este mismo sentido, el soporte conceptual (brevemente desarrollado en el marco de referencia), nos habilita optar por perspectivas, aspectos, o dimensiones de análisis diversos. Algunos aspectos seleccionados de los distintos autores que abordan el tema, se sintetizan a continuación. No obstante la transcripción resumida, los equipos docentes podrán optar por otros, o bien incorporar una mayor cobertura para el análisis de docentes, o una selección más acotada si se trata de análisis con equipos de alumnos y/o residentes. En todos los casos, esta enunciación es sólo un ejemplo de posibles a la hora de plantear la reflexión de la clase observada.

Aspectos que se podrán considerar para analizar la clase, tomados del material de Edelstein G.,(2011):

- Marco conceptual teórico metodológico y la reflexión sistemática y compartida sobre la práctica. Pérez Gomez, (1992, citado por Edelstein, 2011);
- Tensión entre prácticas habituales o rutinarias e intencionalidad. Peters, (1987, citado por Edelstein, 2011);
- Confrontación con enfoques tecnocráticos, para sobre esta base, proponer nuevas formas de relación teoría- práctica: Goodman, (1987, citado por Edelstein, 2011);
- Incursión sobre las concepciones acerca de la enseñanza; para ello, cuatro resultan sustantivas: académica, técnica, práctica y de reconstrucción social. Marsike (1991, citado por Edelstein, 2011);

En resumen, coincidiendo con Pérez Gómez (1992, citado por Edelstein 2011): se trata en definitiva, de evitar el carácter reproductor, acrítico y conservador. Desde



///Sigue en hoja N° 15///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-15-

la postura que se escoge como más integradora de las adopciones asumidas, “ la reflexión en la práctica para la reconstrucción social, que concibe la enseñanza como una actividad crítica, una práctica social impregnada de opciones de carácter ético en la que los valores que presiden su intencionalidad deben traducirse en principios de procedimiento durante todo el proceso de enseñanza.”

(...) “Lo central es el tipo de reflexión a que se convoque, tanto por su contenido y su intencionalidad como por los modos de abordarla...”. Zeichner, (1992). En este plano, cabe el planteo de considerar una estrecha relación entre prácticas reflexivas a través de las cuales los profesores conozcan lo que están haciendo, porqué lo hacen y las consecuencias en los resultados; y una apuesta en los procesos de cambio a una efectiva democratización de las instituciones educativas y de las prácticas docentes al interior de las mismas.

CUARTA ETAPA DEL DISPOSITIVO

Esta etapa de pos- reflexión, supone reconocer en primer lugar el carácter particular y cambiante de “la clase” de acuerdo a los contextos en los que se desarrolla, y consecuentemente, atender las potencialidades de transferencia y adecuación de esas experiencias a otros contextos y situaciones escolares con el propósito de hacer posible la construcción de una memoria pedagógica de la institución, de las prácticas escolares y docentes, pero de otro modo y desde otra mirada. En segundo lugar, las conclusiones arribadas (producto de la tercer etapa del dispositivo), debería ser el objeto a considerar como una prioridad, independientemente de los temas nuevas que se deseen introducir, para el inicio de una nueva implementación del dispositivo (proceso recursivo).

IV- NUEVAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y/O DE REFORMULACIONES

Abordar esta instancia particular del dispositivo supone que los implicados cuentan con un bagaje de información producto de los acuerdos, sistematizaciones, reformulaciones y reconstrucciones elaboradas durante todo el proceso; contar con los instrumentos de observación de clase y con los análisis y reflexiones que se produjeron, implicará un cierre a la vez que un nuevo inicio con la incorporación de experiencias y elaboraciones que se deberán planificar una vez más. A partir de la síntesis descripta, objetivar los procesos de discusión y reflexión (producto de todo el proceso transitado) en las instancias colectivas o equipos de trabajo, podría convertirse en una oportunidad



///Sigue en hoja N° 16///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-16-

para que los actores educativos describan, analicen, identifiquen problemas y pongan en juego variadas perspectivas de interpretación.

Algunas posibles consideraciones para complementar las actividades de esta etapa:

- Compartir los registros, identificar semejanzas, diferencias, momentos significativos, aprendizajes y situaciones críticas, de modo de reconstruir perspectivas y fortalecer los marcos referenciales disponibles ;
- Identificar tipos de propuestas o actividades que están ausentes o debilitadas, de modo de favorecer la proposición de actividades superadoras;
- Resignificar el proceso desarrollado, de modo de transpolar en acciones de enseñanza y aprendizaje significativas e innovadoras (explicar, establecer analogías, resolver problemas, aplicar el conocimiento a situaciones futuras renovadas);

Finalmente, algunos conceptos clave:

- El proceso formativo requiere de competencias que involucran distintos niveles de complejidad y apropiación; por tanto implica, “hacernos vulnerables, suprimir seguridades, asumir riesgos” Diaz Barriga (2010).
- El Dispositivo de observación de clase aborda situaciones que el docente enfrenta en la práctica cotidiana de la clase para reconstruir saberes, creencias y acciones que conduzcan a mejorar su intervención y a partir de ello, alentar según lo expresa el Documento de INFOD (2015) “ ideas de mejora y cambio, poniendo en relación organizaciones, especialistas, formadores y estudiantes...ampliando sus alternativas, profundizando los lazos entre las instituciones formadoras y las escuelas; para de este modo, contribuir a la mejora de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes en ambas instituciones involucradas.
- Los procesos que van transitando los sujetos implicados, debe considerar lo afectivo, lo contextual, lo cultural, entre otros;
- Las experiencias que se promueven, producirán habilidades cognitivas de alto nivel y aprendizajes complejos; todo lo cual requerirá se concrete con la participación activa en ambientes reales de aprendizajes situados.
- Interpretar lo observado involucra al menos a un docente (a cargo de la clase) que comunica mensajes que dicen de sus propias experiencias y forma de ver las cosas; y a un observador que también lo hace desde su propia historia y formas de ver el mundo. Esperamos comprender que el cambio es más que sólo lo metodológico, y que se correlacionará con procesos más profundos.



/// Sigue en hoja N° 17///
Prof. SUSANA G. NUGAR.
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-17-

- El cambio que se prevé a través del dispositivo, es dialéctico: la práctica se reflexiona para modificarla; al tiempo que se modifica y se reflexiona otra vez más, en una constante y permanente constatación en la que interviene además la “evaluación” que sobre si mismo realiza el docente, respecto del aprendizaje que logran los alumnos (como resultado de su intervención y mejora permanentes).
- Profundizar en el conocimiento de la clase, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que en ella se expresan, significará “tomar decisiones informadas, acertadas y estratégicas para la escuela” (Díaz Barriga, F., 2010).

BIBLIOGRAFÍA

- Edelstein, G., & Coria, A. (1999). *Imágenes e imaginación. Iniciación a la Docencia*. Buenos Aires. Kapeluz Editora S.A.
- Edelstein, G., (2011). *Formar y formarse en la enseñanza*. Buenos Aires. Paidós.
- Fuentes Camacho, M. (2011). Revista de Docencia Universitaria. Vol.9 (3), Octubre-Diciembre. Disponible en :
https://www.google.com.ar/search?q=la+observacion+de+las+practicas+educativas+%2Bpdf&rlz=1C1AOHY_esAR708AR708&oq=la+observacion+de+las+practicas+educativas+%2Bpdf&aqs=chrome..69j57.17983j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Anijovich, R. (2009). *Transitar la formación pedagógica: dispositivos y estrategias*. 1ra. Edición Buenos Aires. Paidós.
- Camilloni de W.A, Davini, María C., Edelstein Gloria, Litwin, Edith, Souto, Marta, Barco, S. (2010). *Corrientes didácticas contemporáneas*. Argentina. Paidós.
- Suarez, D., Dávila, P., Ochoa de la Fuente, L. (2003). *Narrativas docentes y prácticas escolares. Hacia la reconstrucción de la memoria pedagógica y el saber profesional de los docentes*. OEA. Argentina. Disponible en:
[file:///C:/Users/Usuario/Documents/2018/Apoyo%20Pedagógico%20a%20Escuelas/BIBLIOGRAFÍA/Suarez%20-%20Narrativa%20docente.%20prácticas%20escolares%20y%20...%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Documents/2018/Apoyo%20Pedagógico%20a%20Escuelas/BIBLIOGRAFÍA/Suarez%20-%20Narrativa%20docente.%20prácticas%20escolares%20y%20...%20(1).pdf)
- Suárez, D., Ochoa, L., Dávila, P., Mingo, L., Bozeman, G., Grandal, S., Bolaña, M.



///Sigue en hoja N° 18///

Prof. SUSANA G. NUGAR.
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-18-

(2005). *La Documentación Narrativa de Experiencias Pedagógicas como Estrategia de Investigación Cualitativa-interpretativa*. Laboratorio de Políticas Públicas. Programa Memoria Docente y Documentación Pedagógica. Buenos Aires. Disponible en:

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/La%20documentaci%C3%B3n%20de%20narrativas%20pedag%C3%B3gicas.pdf>

Fuertes Camacho, M. (2011). *La observación de las prácticas educativas como elemento de evaluación y de mejora de la calidad en la formación inicial y continua del profesorado*. Obtenido de Revista de Docencia Universitaria: <file:///C:/Users/Usuario/Documents/2018/Apoyo%20Pedagógico%20a%20Escuelas/BIBLIOGRAFÍA/248-647-1-PB.pdf%20Observación.pdf>

Coll, C., Onrubia, J., Mauri, T. (2008). *Ayudar a aprender en contextos educativos: el ejercicio de la influencia educativa y el análisis de la enseñanza*. Obtenido de Revista de Educación. Disponible en : file:///C:/Users/Usuario/Documents/2018/Apoyo%20Pedagógico%20a%20Escuelas/BIBLIOGRAFÍA/OBSERVACIÓN%20DE%20CLASE/re346_02%20el%20ejercicio%20de%20la%20influencia%20educativa%20v%20el%20análisis%20de%20la%20enseñanza.pdf

Romero, C. (2007) *El cambio educativo: entre la inseguridad y la comunidad*. Entrevista a Andy Hargreaves. Propuesta Educativa. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403041699008>

Díaz Barriga, F. (2010), “Los profesores ante las innovaciones curriculares”, en Revista Iberoamericana de Educación Superior, número 1, pp.37-57. Disponible en:

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/2018/Apoyo%20Pedag%C3%B3gico%20a%20Escuelas/BIBLIOGRAF%C3%8DA/v1n1a4.pdf%20Diaz%20Barriga%20F.pdf>

NORMATIVA

Ley N° 26.206/06 Ley de Educación Nacional. Argentina.

Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes- Dirección de Educación Superior. Desarrollo Profesional. (2013). Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario: Todos pueden aprender de todos. *Boletines Informativos N° 153/13 N° 166/13 y N° 180/14*.



///Sigue en hoja N° 19///

Prof. SUSANA G. NUGAR,
Directora de Nivel Superior,
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-19-

ANEXO II

HOJA DE REGISTRO

Fecha:

Institución/Escuela:

Curso/año/grado.....

Ubicación:.....

Situación observada:

Contexto:.....

Tiempo de observación:

Observador/a:

Tema/Contenido de la clase:

Objetivo/s de la clase.....

.....

.....

.....

.....

Observaciones: Este Anexo tiene como único objetivo, aportar algunas orientaciones que faciliten la tarea del observador a la hora de involucrarse en el proceso de escritura de la clase observada; de ningún modo pretende constituir una restricción a su elección y decisión respecto del tipo de registro y forma que se decida adoptar.



///Sigue en hoja N° 20///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



Gobierno
Provincial

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-20-

DE LA CLASE

Una advertencia preliminar: Se optó por incluir los “momentos de la clase”, porque se considera puede ser un recurso “organizador”, para el observador.

Durante el **INICIO DE LA CLASE**, respecto de la intervención docente y de la participación de los estudiantes, algunos aspectos a observar podrán referirse a:

¿Se presenta el tema, en función de los objetivos/propósitos/nivel de profundidad del contenido/nivel educativo del cursado, que guían las actividades de la clase?

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

¿Se indaga sobre conocimientos/saberes relacionados al tema objeto de la clase observada? ; ¿Se recuperan conocimientos de los estudiantes vinculados al tema? ¿Se toma en cuenta los saberes explicitados por los estudiantes? (Esta recuperación podrá estar presente también en las otras instancias de la clase)

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

Durante el **DESARROLLO DE LA CLASE** se podrá observar aspectos como:

Contextualización del contenido y de actividades con intencionalidad pedagógica.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

Secuenciación didáctica congruente con el contenido que se aborda. Jerarquización de las propuestas de actividades. Requerimientos de conocimientos solicitados a los estudiantes, según el grado de complejidad de las respuestas.



///Sigue en hoja N° 21///

Prof. SUSANA G. NUGRAN
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-21-

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....
Actividades diversas que incorporan distintos tipos de habilidades/capacidades para su resolución (por ejemplo actividades que promueven el planteamiento de preguntas, el debate, la exposición o demostración por parte de los estudiantes.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....
Propuestas que requieran la búsqueda de fuentes de información por parte de los estudiantes.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....
Tipo de interacción: docente- alumno- contenido; alumno-alumno-contenido.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....
Tipo de organización social: individual, de a dos, pequeños grupos, en grupo total ; si es estable, si se modifica, si se corresponde con el tipo de actividad. Flexibilidad, apertura, cambio de roles, entre otros aspectos.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:



///Sigue en hoja N° 22///

Prof. SUSANA G. NUÑEZ
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

Corresponde a la Disposición N° 30/19, de fecha 18 de marzo de 2019-22-

Utilización de recursos didácticos adecuados conforme la actividad, el momento, la cantidad de participantes.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....

Actividades de **CIERRE DE LA CLASE** se podrá observar aspectos como:

Se proponen recapitulaciones y revisiones como promoción a la participación y explicitación de dudas, objeciones, análisis por parte de los estudiantes.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....

Se realizan cierres parciales, finales

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....

Se promueve los conocimientos, habilidades, actitudes en los estudiantes, para el desarrollo de ambientes colaborativos, de respeto, etc.

En estos espacios deberá producirse la escritura del registro que se compaginará posteriormente:

.....
.....



Prof. SUSANA G. NUGRIZ
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes